



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31034/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva Resolución N° 007/2017 por la cual solicita la designación del Ing. Blasco en dos cargos 760 de "MEP Jefe de Taller- Sección Electricidad "con una carga horaria total de 32 horas reloj, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta en Acta de la Comisión Asesora el Ing. Blasco resultó primero en el orden de mérito para acceder a los cargos.

Que al ofrecérsele el mismo aceptó.

Que al encontrarse el Ing. Blasco incompatible en el año 2017, no se emitió la Resolución de designación correspondiente.

Que al entrar en vigencia el nuevo Régimen de incompatibilidad, a partir del 01 de abril de 2018, el Ing. Blasco normalizó su situación de revista.

Que se le continuó pagando el cargo (763x2) "Maestro de Enseñanza Práctica Sección Electricidad " desde el 13/12/2016 hasta el 30/04/2018.

Que se le pagaron los haberes correspondientes a los dos cargos 760 de "MEP Jefe de Taller- Sección Electricidad "con una carga horaria total de 32 horas reloj desde el 1/05/2017 hasta el 31/03/2018.

Que según consta en acta de fojas 64 y 65, con la conformidad del Ing. Blasco, al mismo se le descontarán las 3 (tres) horas en las que estuvo incompatible desde el 13/12/2016 hasta el 31/03/2018.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la diferencia entre los dos cargos 760 de "MEP Jefe de Taller- Sección Electricidad "y el cargo (763x2) "Maestro de Enseñanza Práctica Sección Electricidad".

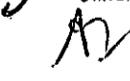
Que corresponde realizar además el descuento proporcional de 3(tres) horas de los dos cargos 760, los que generaron la incompatibilidad, entre el 13/12/2016 y el 31/03/2018, en un todo de acuerdo con lo acordado según Acta de fojas 32 y 33.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Primer Jefe de Despacho de la Secretaría
del Consejo de Excmos. Excmos. Excmos.
L.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el **ING. HÉCTOR PABLO BLASCO**, DNI 12.597.259 como Docente Interino por la diferencia entre los dos cargos 760 de "MEP Jefe de Taller- Sección Electricidad "de carga horaria 32 (treinta y dos) horas reloj y el cargo (763x2) de 44 (cuarenta y cuatro horas) cátedra, desde el 13/12/2016 hasta el 30/04/2017, del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 2º.-Intruir al Director General de haberes para que se realice el descuento proporcional de 3(tres) horas de los dos cargos 760, los que generaron la incompatibilidad, entre el 13/12/2016 y el 31/03/2018, en un todo de acuerdo con lo acordado según Acta de fojas 32 y 33.

ARTÍCULO 3º.-Notificar fehacientemente al Ing. Blasco.

ARTICULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº **1081** 2018

JPG

M

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.